

DISPOSICIONES PARA LOS COLEGIOS EUSKAL ECHEA

Euskal Echea, Asociación Cultural y de Beneficencia, fue fundada en el año 1904 por vascos radicados en la Argentina con el fin de educar a los jóvenes y proteger a la ancianidad, así lo expresa su Carta Fundacional, por ello sus Colegios y Hogares son fruto de ese propósito.

Hoy las comisiones que rigen su accionar esta formadas por sus descendientes y miembros de la colectividad Vasco-Argentina, quienes continúan la obra iniciada por sus mayores aportando, desinteresadamente, su tiempo y esfuerzo. La misión de sus Colegios es integrar una comunidad que aprende y se transforma, al promover el desarrollo de todos sus miembros, mediante:

- Una sólida formación integral desde una visión cristiana
- Un estilo respetuoso y solidario.
- Un aprendizaje con vigencia actualizada.

El logro de esta misión requiere que las familias que elijan la Institución adhieran al “Ideario” y “Proyecto Educativo” que integran principios morales, religiosos y filosófico-educativos.

Estas pautas según el art. 28 de sus Estatutos “deberán concordar con los preceptos de la Religión Católica, con el régimen institucional del país y las normas que afirmen el respeto y la vocación de solidaridad entre los seres humanos”

Concordante con lo antedicho el Consejo Directivo acuerda las siguientes disposiciones para los colegios de Euskal Echea y las que cada Nivel en agregado y complementarias con esta, juzguen pertinentes.

CRITERIOS DE ADMISION

- a) Compromiso de la familia de asumir el papel primordial en la educación de sus hijos /as, en concordancia con la línea educativa del Colegio.
- b) Compromiso de los alumnos /as a ser protagonistas responsables de su propia formación, respetando la normativa del Colegio.
- c) Presentación de la documentación reglamentaria completa en el tiempo y forma establecida.
- d) No se matricularán los alumnos que reincidan en la repitencia.
- e) Las Direcciones y el Consejo Directivo se reservan el derecho de matriculación o de rematriculación anual y permanencia del alumno/a en la Institución.

DISPOSICIONES GENERALES

DE LOS ALUMNOS /AS:

- a) Los alumnos /as deberán cumplir con puntualidad todos los horarios establecidos en cada Nivel, y así respetar los tiempos de trabajo de la comunidad educativa.
- b) Asistirán con el correspondiente uniforme completo, cuidando que su presentación personal sea prolija, aseada y adecuada al ámbito escolar.
- c) Guardarán corrección en su comportamiento dentro y fuera del colegio, asumiendo su pertenencia y respeto a la Institución.
- d) Conservarán en buen estado las instalaciones del Colegio, responsabilizándose en caso de rotura y/o deterioro.
- e) No se recomienda viajes de egresados ni particulares dentro del periodo lectivo, para garantizar el proceso permanente de los aprendizajes.
- f) Si el alumna/o faltara a clase por enfermedad su reintegro se efectuará respetando las normas sanitarias oficiales de cada distrito.
- g) El no cumplimiento de la normativa dará lugar a las sanciones y/o apercibimientos que se adecuarán a las disposiciones oficiales de las respectivas jurisdicciones.
- h) La institución podrá reorganizar la conformación de los grados según las necesidades pedagógicas de los mismos.

En especial no está permitido a los alumnos:

- Traer elementos que causen distracciones u otro material que no sea el solicitado por los docentes.
- Retirarse del colegio durante el horario escolar sin la presencia de los padres, tutores o adultos autorizados para tal fin.
- No podrá re matricularse para el ciclo lectivo siguiente ningún alumno con deuda de aranceles.
- No podrán dar de baja durante el ciclo lectivo las actividades extraprogramáticas optativas contratadas al inicio.

Del personal docente

- El personal Directivo y Docente cuidará la seguridad de los alumnos dentro de las instalaciones de la Institución y comunicará de inmediato a los padres o tutores toda situación que atente contra su formación integral.
- Los Colegios NO SE HARÁN RESPONSABLES por la permanencia de los alumnos /as o sus padres en sus instalaciones fuera del horario escolar o de las actividades programadas.

DE LOS PADRES Y TUTORES:

- La colaboración de los padres o tutores con los colegios y los docentes es fundamental en la educación del alumnado. A tal efecto se les pide:
- Concurrir al colegio cuando reciban una citación y asistir a las reuniones que se realicen para el seguimiento de los alumnos/a y a toda otra que resulte necesaria.
- Notificarse de las sanciones disciplinarias impuestas al alumno/a.
- Comunicar al Colegio por escrito qué personas pueden retirar a sus hijos/as.
- Justificar por escrito toda inasistencia.
- Autorizar por escrito toda salida programada por la Institución.
- No circular por pasillos, aulas o instalaciones educativas sin la autorización o invitación correspondiente.
- Solicitar con anticipación las entrevistas a docentes y directivos mediante el cuaderno de comunicaciones.
- Cumplir puntualmente sus compromisos económicos y administrativos con el Colegio referidos a actividades programáticas y extracurriculares.
- No podrán hacer uso del Gureztat, sanitarios, Kiosco, patios, corredores y campo de deportes durante los días hábiles y en el horario escolar.
- Asumir el compromiso de mantener actualizada la información personal (domicilio ,mail, teléfono, etc.) y la de del alumno a cargo, notificarse sobre su desempeño académico, asistencia y las comunicaciones institucionales que se emitan a través del sistema Xhendra y cuaderno de comunicaciones.

INTEGRADOS EN LA UNIÓN DEL MISMO ESFUERZO, PADRES,
ALUMNOS/AS, DOCENTES Y AUTORIDADES DE EUSKAL ECHEA,

REALIZAREMOS LA HONOROSA MISIÓN QUE DIOS NOS HA
ENCOMENDADO.